

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratista, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página: Perfil del Contratista: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DEL ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 16 de noviembre de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), EMILIO DOBLARÉ CASTELLANO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 010/10, relativo a solicitud de calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083912)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, CEE DO2 Sostenible Extremadura, SL, de solicitud de documentación relativa al expediente 010/10, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, formulada en base al Decreto 48/2004, de 20 de abril (DOE de 27/07/2004), se le comunica que no viene acompañada de los siguientes documentos y/o adolece de los defectos que se enumeran:

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad limitada debidamente inscrita en el registro mercantil.
- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la titularidad de los locales o centros donde se realice o realizará la actividad (Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o cesión, etc.).



Por tanto, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte de que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada norma.

Así mismo, y sin perjuicio de lo anterior, se le hace constar que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal.

Mérida, a 29 de julio de 2010. La Jefa de Negociado de Empleo Social, Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Suárez de Frutos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-1184-08, relativo a solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad. (2010083918)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, CEE Binaria, SL, de solicitud de documentación relativa al expediente MV-1184-08, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para el mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (Costes Salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: octubre-08, se le comunica que no viene acompañada de los documentos siguientes:

- Documento válido en Derecho que acredite la representación legal del Centro Especial de Empleo.
- Fotocopia compulsada de los TC-1 y TC-2 del mes correspondiente a aquél por el que se presenta la solicitud de subvención.
- Original y fotocopia compulsada de las nóminas del mes o meses, en el supuesto de las solicitudes correspondientes a las pagas extraordinarias, de los trabajadores discapacitados